

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 17, SERIE 2017-2018
APROBADO: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017
P. DE R. NÚM. 19
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN

PARA EXIGIR LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL INGENIERO RICARDO RAMOS RODRÍGUEZ POR SUS EJECUTORIAS LUEGO DEL PASO DEL HURACÁN MARÍA Y SU ENVOLVIMIENTO EN EL CONTRATO CON LA COMPAÑÍA *WHITEFISH ENERGY*.

POR CUANTO: El 20 de septiembre de 2017 el huracán María azotó a Puerto Rico dejándolo en estado de total destrucción. El paso de María dejó sin luz a la totalidad de sus 3.5 millones de habitantes, convirtiéndose en el apagón más grande y largo en la historia de los Estados Unidos.

POR CUANTO: El ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez, director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, "AEE"), indicó que tardaría meses en lo que se puede restablecer la infraestructura eléctrica.

POR CUANTO: Así las cosas, el 4 de octubre la página FloridaPolitics.com revela en exclusiva que, a dos semanas del paso del huracán María, la empresa *Whitefish Energy*, una compañía con menos de dos años de experiencia y solo dos empleados en nómina, suscribió un el contrato para restablecer el tendido eléctrico de Puerto Rico.

LM

af.

POR CUANTO: Según la información que ha trascendido, el contrato entre *Whitefish Energy* y la AEE asciende hasta el monto de \$300 millones. Algunas de las tarifas incluidas en el contrato son: alquiler de un helicóptero *Chinook* a \$20,277 la hora; un helicóptero *Airlift S61* a \$15,993.60 la hora; \$319 la hora por un celador de línea; y \$286 la hora por un mecánico. Además, se estipula en el contrato que cada trabajador recibiría una dieta diaria de \$80 para comida, \$322 para hospedaje y \$1,000 por cada viaje desde y hacia Estados Unidos. Estas tarifas resultan exageradamente altas cuando se comparan con la cantidad que se les paga a los empleados de la AEE, como ejemplo a un celador con 35 años de experiencia de la AEE se le paga \$22.72 por hora y \$20 diarios en dieta y hospedaje.

POR CUANTO: Según Ramos Rodríguez, *Whitefish Energy*, fue una de siete compañías que compitieron para ayudar a restablecer la infraestructura eléctrica. Explicó que, finalmente, se escogió a esta ya que no requerían depósito para comenzar los trabajos. Sin embargo, los medios noticiosos indican que la AEE ya ha pagado \$10.9 millones a la compañía, en su mayoría para costear gastos de movilización de personal, materiales y métodos de transporte como helicópteros. A eso se le estarían sumando \$9.8 millones que aún no han sido desembolsados, pero sí facturados por *Whitefish Energy* relacionados a la reparación de varias líneas en Bayamón, Arecibo, Manatí y Aguas Buenas.

POR CUANTO: Las circunstancias para la firma del acuerdo son altamente cuestionables y por ello ya varias entidades han comenzado a investigar la contratación de la compañía, entre ellas, el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), FEMA, el Congreso de los Estados Unidos y la Contralora de Puerto Rico.

POR CUANTO: Según la Contralora de Puerto Rico, Yasmin Valdivieso, una de las cláusulas que levantó cuestionamientos fue el artículo 59 del contrato original, el cual indica que “[e]n ningún momento deberá la AEE, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el administrador de FEMA, el Contralor General de Estados Unidos o cualquiera de sus representantes



autorizados tener el derecho de auditar o revisar los elementos de costos y ganancias de las tarifas de trabajo ya especificadas”.

POR CUANTO: Otras de las cláusulas controversiales ha sido el contenido del artículo 68 del contrato, en el que se alude a las penalidades, multas y costos. Dicho artículo dispone que “al ejecutarse este contrato, la AEE representa y garantiza que FEMA ha visto y aprobado este contrato y confirma que este contrato esta en forma aceptable para clasificar para fondos de FEMA y de otras agencias de gobierno.” FEMA luego emitió declaraciones oficiales reiterando que la decisión de otorgar el contrato fue exclusiva de la AEE y que no aprobaron contrato alguno.

POR CUANTO: En días recientes el gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló, solicitó a Ramos Rodríguez la cancelación inmediata del acuerdo entre la AEE y *Whitefish Energy*. No obstante, según Ramos Rodríguez, la cancelación no sería efectiva hasta 30 días después de la declaración oficial y luego de que la compañía culmine la reparación de dos líneas que van de Aguas Buenas a Aguirre.

POR CUANTO: Ante la falta de transparencia, la discrepancia en la información ofrecida y debido a que la transacción puede comprometer la entrega de dinero federal para la revitalización de la AEE, poniendo en riesgo el futuro de Puerto Rico y la infraestructura eléctrica, es inminente exigir la destitución del ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez, como director ejecutivo de la AEE.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección Ira.: Exigir la destitución inmediata del director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, el ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez por sus ejecutorias luego del paso del huracán María y su involucramiento en el contrato con la compañía *Whitefish Energy*.



Sección 2da.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Hiram Díaz Belardo, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto en contra de las señoras Ada Clemente González y Camille A. García Villafañe, y con las excusas de las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló y Tamara Sosa Pascual, y de los señores Carlos Ávila Pacheco y José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 17, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 8 de noviembre de 2017.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria